

# Factura Pequeño Contribuyente

**JOSÉ DIEGO ALEJANDRO, GÓMEZ VARGAS**  
 Nit Emisor: 41263022  
**JOSE DIEGO ALEJANDRO GOMEZ VARGAS**  
 11 AVENIDA 16-71 COL. MARISCAL, zona 11, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 FE100BC8-52E0-4BC9-B3D9-840FE2108D4A  
 Serie: FE100BC8 Número de DTE: 1390431177  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 31-may-2021 15:53:08  
 Fecha y hora de certificación: 11-may-2021 15:53:08  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados a Laboratorios Técnicos del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, del (03/05/2021) al (31/05/2021), según contrato número (MEM-224-2021).	9,354.84	0.00	9,354.84	
<b>TOTALES:</b>					0.00	9,354.84	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



D. Gómez Vargas

M. Villatoro

**Ing. Mayra Villatoro**  
 Coordinadora Laboratorios Técnicos  
 Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 31 de mayo de 2021

Ingeniera  
Mayra del Rosario Villatoro del Valle  
Laboratorios Técnicos  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su despacho.

Respetable Ingeniera:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Guatemala, 31 de mayo de 2021

Ingeniera  
Mayra del Rosario Villatoro del Valle  
Laboratorios Técnicos  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su despacho.

Respetable Ingeniera:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-224-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-224-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en Laboratorios Técnicos del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del **03 al 31 de mayo de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1:** "Asesoría en el cuidado de los patrones secundarios: mediciones en las fuentes de calibración y en las fuentes de estabilidad".

- **Actividad realizada No. 1: "Prueba de estabilidad":** Prueba de estabilidad al sistema dosimétrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la cámara NE 2575 (#457).
- **Actividad realizada No. 2: "Prueba de estabilidad":** Prueba de estabilidad al sistema dosimétrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la cámara NE 2575 (#224).
- **Actividad realizada No. 3: "Control de Calidad al activimetro Capintec CRC-55t".**
- **Actividad realizada No. 4: "Asesoría en el llenado del formulario del DOL-IAEA":** llenado de formulario del DOL-IAEA para solicitud de calibración de patrones secundarios del LSCD-GUA.

**TDR 2:** "Asesoría al laboratorio de dosimetría externa".

- **Actividad realizada No. 1:** Análisis y conclusiones con la Jefatura del Laboratorio de Dosimetría Externa sobre los resultados de la intercomparación internacional en la magnitud Hp(10) con la agencia EURADOS.

**TDR 3:** "Asesoría en la calibración de los haces de radiación".

- **Actividad realizada No. 1:** Medición de las condiciones de presión, temperatura y humedad relativa del LSCD-GUA, como parte del registro de las magnitudes de influencia en la medición.

**TDR 4:** "Asesoría en protección y seguridad ocupacional".

- **Actividad realizada No. 1:** "Curso básico de protección radiológica para operadores práctica tipo IV difracción de rayos X. (8hrs.).

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-224-2021** de prestación de **servicios profesionales individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-224-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios profesionales individuales en general** bajo el renglón 029, en Laboratorios Técnicos del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de mayo de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1:** "Asesoría en el cuidado de los patrones secundarios: mediciones en las fuentes de calibración y en las fuentes de estabilidad".

- **Actividad realizada No. 1: "Prueba de estabilidad":** Prueba de estabilidad al sistema dosimétrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la cámara NE 2575 (#457).
- **Actividad realizada No. 2: "Prueba de estabilidad":** Prueba de estabilidad al sistema dosimétrico compuesto por el electrometro PTW UNIDOS y la cámara NE 2575 (#224).
- **Actividad realizada No. 3: "Control de Calidad al activimetro Capintec CRC-55t".**
- **Actividad realizada No. 4: "Asesoría en el llenado del formulario del DOL-IAEA":** llenado de formulario del DOL-IAEA para solicitud de calibración de patrones secundarios del LSCD-GUA.

**TDR 2:** "Asesoría al laboratorio de dosimetría externa".

- **Actividad realizada No. 1:** Análisis y conclusiones con la Jefatura del Laboratorio de Dosimetría Externa sobre los resultados de la intercomparación internacional en la magnitud Hp(10) con la agencia EURADOS.

**TDR 3:** "Asesoría en la calibración de los haces de radiación".

- **Actividad realizada No. 1:** Medición de las condiciones de presión, temperatura y humedad relativa del LSCD-GUA, como parte del registro de las magnitudes de influencia en la medición.

**TDR 4:** "Asesoría en protección y seguridad ocupacional".

- **Actividad realizada No. 1:** "Curso básico de protección radiológica para operadores práctica tipo IV difracción de rayos X. (8hrs.).

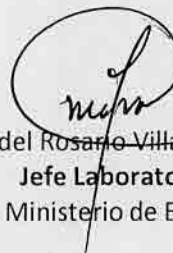
TDR 5: "Asesoría en la revisión de protocolos de medicina nuclear, contaminación superficial, braquiterapia de baja tasa".

- **Actividad realizada No. 1:** "Revision de protocolo de contaminación superficial para emisores alfa y emisores beta" (método abreviado).

Atentamente,



JOSÉ DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ VARGAS  
DPI No. 1972 57097 0101



Ingeniera Mayra del Rosario Villatoro del Valle.

Jefe Laboratorios Técnicos. ★  
Ministerio de Energía y Minas

